

GAZETA DE MADRID

DEL MIÉRCOLES 21 DE NOVIEMBRE DE 1810.

RUSIA.

Libau 27 de setiembre.

Acaba de llegar aquí el conde de Gottorp, y parece que piensa embarcarse en este puerto para Inglaterra.

DINAMARCA.

Copenhague 8 de octubre.

Nuestros corsarios tienen fundadas esperanzas de coger dentro de poco á los ingleses muchas y ricas presas. Se regula en 1500 el número de embarcaciones inglesas que volverán del Báltico por los Belts, que es el rumbo que siguen comunmente desde que han concebido desconfianza de las disposiciones de la Suecia. Los vientos terribles y frecuentes que reinan en esta estación en estos mares arrojarán precisamente hácia las costas muchos barcos ingleses, y entouces nuestras baterías de tierra y nuestros corsarios les precisarán á rendirse, ó quando menos á separarse de sus escoltas.

AUSTRIA.

Viena 6 de octubre.

Las noticias que corren aquí sobre la guerra de Turquía son ahora mas contradictorias que nunca. Los diaristas húngaros pasan el tiempo en desmentirse los unos á los otros: se ha asegurado hoy que los rusos han hecho proposiciones de paz al gran visir, no obstante de que los dos ejércitos continúan obrando hostilmente. Tambien se dice que 120 albaneses, que es la infantería turca mas temible, han recibido orden de dirigirse á la Moldavia. Algunas cartas de Bucharest, de fecha del 25 de setiembre, anuncian que el gran Señor no ha salido aun de Constantinopla.

Los buques de guerra otomanos que cruzan en el Ponto Euxino, y que no dexan de incomodar á los rusos, no han podido cortar enteramente las comunicaciones entre las provincias rusas y el ejército, y así es que este ha recibido pocos dias há un convoi cargado de armas y de viveres, el qual ha venido por agua. Nada se dice de las operaciones del ejército ruso contra la plaza de Varna.

El príncipe de Estherazi, que en el mes de junio último hizo executar en Paris la misa puesta en música por el célebre Chérubini, acaba de dar una nueva prueba de su afición ilustrada á las artes, y principalmente á la música, mandando hacer á la memoria de Haiden unas exéquias ú honores fúnebres dignos de este inmortal compositor. Despues de haber obtenido permiso del gobierno austriaco para trasladar á Eisenstail, en Hungría, los restos de este hombre célebre, mandó el príncipe depositarlos con la mayor pompa en la bóveda

del convento de los franciscanos, y colocarlos al lado de los del famoso Tomasini. Este príncipe, protector de las artes y de los que se dedican á ellas, ha comprado á mucha costa todos los libros y manuscritos de Haiden, y la gran coleccion de medallas antiguas y modernas que habia recogido en el curso de su dilatada y gloriosa carrera.

Del 10.

Acaban de publicarse aquí dos edictos: en el uno se establece un premio de un 10 por 100 en favor de los contribuyentes que debiendo pagar en el término de dos años el 10 por 100 del valor de sus bienes muebles, entreguen ó paguen este impuesto antes de fines de abril de 1811: en el segundo se promete otro premio de 30 por 100 á los que paguen de una vez, y en el término de seis meses, la contribucion de 10 por 100 impuesta sobre las propiedades-raices por decreto de 8 de setiembre, que debia pagarse en 15 plazos.

WESTFALIA.

Halla 8 de octubre.

La facultad de filosofía de nuestra universidad ha nombrado para la dignidad de doctores al señor Villefosé, ingeniero en jefe de minas en Francia, y autor de una sabia obra sobre las riquezas metalúrgicas del reino de Westfalia; al señor Buch, naturalista célebre; al señor Kolbe, de Dessau, muy versado en el estudio de las lenguas, y al profesor Ruistbeck, de Stuttgardt, autor de un viaje á Rusia.

BAVIERA.

Inspruck 10 de octubre.

Esta mañana ha salido una diputacion de nuestra ciudad para Munich con el encargo de dar gracias á S. M. por la bondad y confianza que nos ha manifestado, fixando la residencia de S. A. el Príncipe Real en nuestro pais. Tambien debe felicitar y presentar nuestros homenajes á S. A. el Príncipe Real y á su augusta esposa.

Augsburgo 13 de octubre.

Se asegura que el consejo íntimo de Baviera está en el dia ocupado en la formacion de nuevas leyes relativas á los judíos que hai en el reino. Parece que se adoptarán en este punto los mismos principios poco mas ó menos que rigen en Francia. Los judíos tendrán sus consistorios, sus rabinos &c., y prestarán juramento de fidelidad al Rei. Tambien se van á tomar varias providencias para mejorar la instruccion pública de los judíos domiciliados en Baviera.

Dícese que desde 1.º de enero próximo quedarán suprimidos en el reino todos los conventos y

corporaciones religiosas que subsisten todavía después de la última reforma.

El baron de Weiche, comisario general áulico en Ratisbona, ha entregado las insignias de la orden de San Huberto al duque de Hildburghausen inmediatamente después de la llegada de este príncipe á dicha ciudad.

El Príncipe heredero y su esposa se detendrán solamente diez días en Munich después de su matrimonio, y saldrán para Inspruck, donde ya están concluidos los preparativos para su recibimiento. No se sabe quanto tiempo permanecerán SS. AA. en Inspruck; pero se cree generalmente que á fin de año fixarán su residencia en Salzburgo.

GRAN DUCADO DE NASSAU.

Blebrich 15 de octubre.

Se ha publicado aquí el decreto siguiente:

„Nos Federico Augusto por la gracia de Dios, duque soberano de Nassau, presidente del colegio de los príncipes de la confederacion del Rin &c.; y Nos Federico-Guillermo por la gracia de Dios, príncipe soberano de Nassau &c.

Considerando que la conservacion del sistema continental, respecto al consumo de los géneros coloniales, exige que las providencias, adoptadas en el imperio frances por S. M. el Emperador Napoleón en su decreto dado en Trianon el 5 de agosto último, sean generales en los estados de la confederacion del Rin; queriendo además corresponder á los designios que se nos han manifestado sobre este particular por parte de la corte de Francia, y seguir el exemplo de los estados de la confederacion inmediatos á los nuestros, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

ARTICULO I. El decreto imperial arriba dicho, dado en Trianon el 5 de agosto, que contiene la tarifa de los derechos establecidos sobre las mercancías indicadas en él, tendrá fuerza de lei en toda la extension de nuestro ducado.

ART. II. Nuestro ministro de Estado, encargado de la execucion del presente decreto, tomará, sin dilacion alguna, todas las providencias necesarias para que tenga en todo cumplido efecto.

ART. III. El presente decreto se publicará en nuestro periódico de oficio.

Dado en Blebrich el día 8 y en Hachemburg el 10 de octubre de 1810. = FEDERICO, duque de Nassau. = FEDERICO-GUILLELMO, príncipe de Nassau.

GRAN DUCADO DE FRANCFORT.

Francfort 17 de octubre.

Esta mañana ha salido para Cassel S. A. el príncipe real de Wurtemberg.

SUIZA.

Berna 12 de octubre.

Por una circular del 25 de setiembre último ha comunicado el landamman de la Suiza á todos los cantones la carta que con fecha del 21 de dicho mes le escribió desde Berlín S. M. el Rei de Prusia, participando el fallecimiento de su esposa á la confederacion helvética. El landamman contestó inmediatamente á S. M. manifestando la par-

te que toma la confederacion en la pérdida dolorosa que ha tenido S. M., y los votos sinceros que hace por la prosperidad del Rei y de su familia.

IMPERIO FRANCES.

Fontainebleau 21 de octubre.

S. M. el Emperador y Rei ha recibido hoy antes de misa en una audiencia particular al general Valterstorff, ministro plenipotenciario de S. M. el Rei de Dinamarca, y ha presentado á S. M. sus cartas credenciales.

S. E. ha sido conducido á la audiencia por un maestro y un ayudante de ceremonias; introducido por el señor baron de Cramayel, maestro de las mismas, y presentado á S. M. por S. A. S. el príncipe archicanciller del imperio, que ha hecho las funciones de archicanciller de Estado.

Después ha sido conducido á la audiencia del Emperador, con las formalidades de estilo, el cuerpo diplomático. En esta audiencia han sido presentados á S. M.:

Por S. E. el señor duque de Frias, embaxador de S. M. católica el Rei de España,

El caballero Gomez de Teran Negrete, ministro plenipotenciario que era de S. M. católica en Holanda.

Por S. E. el conde de Entiedel, ministro de Saxonía,

El señor conde Batowski, ministro del Rei de Saxonía en España.

Por S. E. el señor baron de Krusemarck, ministro plenipotenciario de S. M. el Rei de Prusia,

El señor conde de Haesler, gentilhombre de S. M. el Rei de Prusia, y el señor baron de Martens, asesor en el departamento de rentas de Prusia.

Por S. E. el señor conde de Wintzingerode, ministro de Westfalia,

El señor conde de Weitfaler, antiguo burgrave de Friedberg.

Por S. E. el señor duque de Cadora, en ausencia de S. E. el príncipe de Kurakin,

El señor Peterson, gentilhombre de cámara de S. M. el Emperador de Rusia, y el señor Adadouff, general mayor de los ejércitos de Rusia.

Antes de esta audiencia han tenido la de despedida SS. EE. el señor duque de Santa Fe, ministro de S. M. católica, y el señor baron de Andlaw, ministro de S. A. R. el gran duque de Baden, que habian venido en nombre de sus Soberanos á felicitar á S. M. con motivo de su matrimonio.

Después de misa han sido presentados por S. A. S. el príncipe archicanciller del imperio á prestar el juramento en manos de S. M. madama la mariscal de Elchingen y la señora princesa de Aldobrandini, damas de palacio, y los gentileshombres conde Orhon de Biland, Mr. Brantzent-van-Decip, Mr. de Nivenheim, Mr. de Smeth de Afen, el baron de Spaen, y Mr. Doazan, prefecto del departamento del Rin y Mosela.

Paris 22 de octubre.

Mr. Dive, químico de Peircharade, en el departamento de las Landes, ha hecho algunos ensayos sobre los medios de extraer el azúcar de la miel. Parece que sus repetidos experimentos han tenido un

feliz resultado. Este sabio acaba de presentar al prefecto de su departamento dos porciones y muestras de su azúcar de miel. El uno es el producto de la primera cristalización, es decir, el azúcar terciado, el qual conserva un poco el olor de la miel; pero el autor del descubrimiento tiene la esperanza de hallar el medio de hacerle perder este olor. El otro, que no ha sido refinado mas que una vez, tiene el color de la miel como en el primero. Mr. Dive se ocupa en la actualidad en fabricar una gran cantidad de azúcar de miel para hacer luego con él pruebas ó ensayos comparativos con el azúcar de caña y el de uvas.

Por un decreto de 18 de este mes los departamentos del Arno, del Mediterráneo y de Ombro-ne formarán el distrito de una de las academias de la universidad imperial. En Florencia se establecerá un liceo de primera clase, y otro de segunda en Sena. La antigua facultad de Medicina de Sena se conservará como una seccion de la de Pisa. Por otras varias disposiciones se arregla lo concerniente á los fondos, á los pensionados, y á lo material de los establecimientos.

El día 18 pasó por Metz, para venir á esta capital, el príncipe Leopoldo de Saxonia-Cobourg.

Acaba de publicarse aqui una obra compuesta por el doctor Juan Antonio Gai, con el titulo de *La sangría reducida á su mas simple expresion*. Este anuncio algebráico no indica sin embargo mas que una refutación de los artículos publicados en algunos periódicos contra las opiniones de este doctor antiflebotomista, ó enemigo de la sangría. Como quiera, si su sistema llegase á prevalecer algun día, y se reconociese el abuso contra el qual declama, entonces será necesario añadir el nombre del doctor Gai al de los perseguidos apologistas del antimonio, de la quina y de la inoculación.

ESPAÑA.

Madrid 20 de noviembre.

S. M. ha expedido el decreto siguiente:

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 17 de noviembre de 1810.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

Visto el informe de nuestro ministro de la Guerra, hemos decretado y decretamos lo que sigue:

ARTICULO I. „ Las justicias formarán una relacion de los hombres que en su pueblo puedan armarse para su propia é interior defensa, y la remitirán á los tres dias de recibido este decreto al prefecto de su respectiva provincia.

ART. II. Los prefectos remitirán inmediatamente estas relaciones á nuestro ministro de la Guerra.

ART. III. Los individuos comprendidos en estas relaciones estarán autorizados á armarse baxo la responsabilidad de las justicias.

ART. IV. Las ciudades y pueblos, cuya milicia cívica se halle armada, estará obligada á defenderse contra igual número de bandidos que intenten insultarla.

ART. V. Las justicias podrán circunvalar ó ta-

piar las bocacalles de su pueblo, ó tomar qualquiera otra precaucion de defensa que juzguen necesaria.

ART. VI. Se dará conocimiento á las justicias de los puntos centrales en que se halle establecida una guarnicion de tropas de línea, pronta á acudir á la defensa de los pueblos amenazados.

ART. VII. Todo pueblo en que entren algunos bandidos despues de la publicación del presente decreto, por no estar formada su milicia cívica, ó en número igual ó inferior á esta, ó que se dexé ocupar por fuerzas superiores sin haber dado aviso á los puntos centrales en que se halle situada la tropa que debe protegerlos, será sentenciado á pagar una contribucion extraordinaria, sin perjuicio de las demas penas á que haya lugar en justicia contra los promotores ó cómplices de los bandidos.

ART. VIII. En todo lo que no exprese este decreto quedará en su fuerza y vigor lo prevenido por el que expedimos en Sevilla el 19 de abril de este año.

ART. IX. Nuestros ministros, cada uno en la parte que le toca, quedan encargados de la execucion de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo. =

Por decreto de 17 del corriente S. M. se ha servido promover á mariscal de campo de sus reales exércitos al marques de Bermuñ, coronel del regimiento de caballeria ligera de su guardia; y ha nombrado coronel de este cuerpo al mayor del mismo D. Juan Brousse.

VARIEDADES.

BELLAS ARTES.

Coleccion de las obras de pintura, escultura, arquitectura y grabado en láminas, medallas y piedras finas, que han sido juzgadas por la comision de los premios decenales, y que se hallan actualmente expuestas en el gran salon del museo Napoleon. Un volumen en 8.º, que contiene la explicacion de los asuntos, y 45 láminas grabadas de contorno. Publícala C. P. Landon, autor de los Anales del museo. Precio nueve pesetas, en Paris en casa del autor.

Los monumentos de las bellas artes, y en general de todas las artes de imitacion, tienen mayor número de jueces que las obras puramente literarias; porque hai en ellos bellezas y defectos, que basta la razon natural para conocerlos; y no hai nadie que al ver una estatua, un quadro ó un edificio, no se atreva á dar su parecer, fundándolo algunas veces en razones bastante plausibles, aun quando no haya estudiado las ciencias que son indispensables para juzgar con acierto. No queremos decir con esto que para juzgar las obras de esta especie basta tener ojos, como dice el autor del artículo del mercurio de Francia, en que se habla de la obra que anunciamos. Defectos hai chocantes que qualquiera puede conocerlos, y en quanto á estos es mui verdadera la expresion del redactor frances; pero hacemos esta advertencia, porque hai muchos que fundados en este principio, se me-

ten á fallar con seguridad indecible sobre el mérito de todas las producciones de las bellas artes, y aun los he visto muchas veces disputar con los mas hábiles profesores.

Todas las bellas artes tienen *aficionados*, nombre modesto que toman en España los que sin saber pintar quieren hablar de pintura, los que sin saber música se atreven á criticar las composiciones de los primeros profesores, y los que sin conocer las reglas de la poética, y tal vez ni aun su lengua propia, fallan *ex tripodis* del mérito de toda especie de composicion. Los franceses han ridiculizado la metromanía y la melomanía en dos piezas, que son, cada una en su especie, de las mejores de su teatro; y si no han hecho otro tanto con la *quadromanía*, es sin duda porque los *aficionados* de esta última especie no son tantos en aquella nacion como en la nuestra. Los verdaderos aficionados á las artes son los que las protegen y las fomentan, y no los que, á pesar de las invuas, se entrometen á dar lecciones de buen gusto. La lengua castellana distingue á los primeros de los segundos, dándoles el honroso nombre de *apasionados*, á que deben aspirar todos los que miren con interes la gloria de su nacion.

Lo que debe consolar á los artistas es que esta especie de manía no puede influir tanto como creen los que adolecen de ella en el estado de las artes en una nacion. La tengo por mas ridicula que perjudicial; y si lo es, eslo solo para los que la padecen quando los obliga á gastar su dinero en comprar obras que creen maestras, y que los inteligentes gradúan de mamarrachos.

Pero como estos tales todo lo compran, y andan siempre á caza de quadros, no es extraño que alguna vez acierten, y esto los envanece en tales términos, que ya se creen y deputan por hábiles conocedores. No hai cosa mas cómica para un inteligente que una galería de estos que llaman *coleccionistas*. Allí se ven los asombros del arte al lado de las producciones mas chavacanas. ¿Y qué si empiezan á ponderar el mérito de cada una de las obras que componen su coleccion, y á señalar la escuela y el autor, y aun el día y la hora en que se hizo cada quadro, con aquello del claro-oscuro, actitud, posa, efecto, verdad, drapería, y qué sé yo que mas palabras de este jaez, que han aprendido en los diccionarios del arte, únicas fuentes de donde han sacado toda la ciencia que los envanece?

El gusto de una nacion en las bellas artes nace del número de buenos modelos que posee, y el gobierno es quien mas contribuye á formarlos, recogiendo estos modelos y presentándolos continuamente á la vista del público. La España ha poseído y posee muchas obras maestras de pintura; pero por desgracia han estado hasta ahora, ó arrinconadas en lugares poco frecuentados, ó encerradas en sitios donde pocos podian entrar. De aqui es que no han contribuido tanto como hubiera debido esperarse para formar el buen gusto nacional. Por el contrario, la Italia, donde las galerías de pinturas han sido tan abundantes, y donde el público podia disfrutarlas, ha sido por esta misma razon la nacion mas abundante en finos conocedores, y no hai un *Cicerone* en Italia que no tenga ma-

yor inteligencia en este punto que el primero de nuestros aficionados. Pronto verá tambien España las riquezas de las bellas artes reunidas en un solo lugar, y este será uno de los beneficios que la tiene ya preparado su nuevo gobierno; y entonces el hábito de ver los buenos modelos, dará tambien el de juzgarlos, y el juicio de los inteligentes propagará las reglas del buen gusto á todas las clases de la sociedad.

Estas mismas fueron las razones que movieron al gobierno frances á establecer el gran museo Napoleón, que reune en el día las obras mas preciosas que se conocen en Europa. Los extranjeros que visitan aquella capital las contemplan llenos de admiracion; los artistas las estudian continuamente, y trabajan con esmero, y se afanan con noble emulacion por ver algun día sus obras expuestas á la admiracion del público al lado de las de los grandes maestros.

El gran salon de este museo está en el día adornado con todas las obras de pintura, escultura, arquitectura y grabado de que ha hecho mencion la comision nombrada para informar sobre el mérito de las obras que han concurrido á los premios decenales. S. M. el Emperador, deseando que el juicio de la comision esté corroborado por el de los inteligentes nacionales y extranjeros, y que tan gloriosa recompensa recaiga en el artista que mas la merezca, ha querido que todas estas obras reunidas esten expuestas á la vista del público, cuya opinion es la que en esta materia sanciona los juicios del gobierno. Mr. Landon, que hace á la Europa de algunos años á esta parte el importante servicio de comunicarle una descripcion de las riquezas de esta especie que la Francia posee, en un papel periódico intitulado *Annales del museo* ha querido ahora, para utilidad de los artistas extranjeros, y para gloria de la Francia, y para justificar la sentencia que haya de dar el gobierno, publicar una descripcion de estas obras apreciables.

Los apasionados á las bellas artes deben estar bien persuadidos de lo interesante que es dicha coleccion; y para que puedan formarse alguna idea de lo que contiene, haremos una breve enumeracion en uno de los primeros números de esta gazeta.

THEATROS.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia en tres actos titulada la Presumida y la Hermosa, y la opereta titulada Miguel Ángel.

En el de la Cruz, á las quatro y media de la tarde, se executará la comedia en tres actos titulada el Anillo de Gíges, primera parte, con todas sus decoraciones, transformaciones y vuelos, en la que cantará una aria la señora María Lopez; se bailará el fandango, y se concluirá con un divertido sainete titulado el Duende fingido, dándola fin.

NOTA. Mañana se executará la segunda parte de la comedia titulada ser Rei y Pastor á un tiempo, ó el Anillo de Gíges, con todas sus decoraciones y transformaciones, en la que cantará una aria la señora María Lopez, y un terceto los señores Reina, Eusebio Fernández, y la misma señora Lopez; se bailará el bolero, y se finalizará con el sainete titulado el Calderero y vecindad.